

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE

El docente tiene la obligación de cumplir las condiciones que se listan a continuación, son de cumplimiento obligatorio para el/la docente, sin perjuicio de la observancia de los reglamentos y normativa expedida por la ENC:

- 1.1 Cumplir con asistir a clases en el horario para el desarrollo de la actividad asignada, registrando su asistencia y brindar las orientaciones que correspondan al estudiante.
 - 1.2 Asistir a clases virtual o presencial o cualquier otra modalidad, apropiadamente vestidos y ubicados en un espacio acondicionado para la actividad académica, sin distracciones, ruidos.
 - 1.3 Elaborar o suministrar los materiales del curso requeridos para su dictado, que sean aprobados por la ENCP.
 - 1.4 Utilizar los equipos y el material educativo proporcionado por la ENCP, en razón de la actividad académica a su cargo, quedando prohibido su uso para otros fines que no sean los autorizados por la ENCP
 - 1.5 La asistencia de docentes y estudiantes es registrada por la ENCP o por el docente responsable del desarrollo de la actividad u otros.
 - 1.6 Asegurar el cumplimiento y el correcto desarrollo de las actividades académicas de la ENC a su cargo.
 - 1.7 Proponer a la ENCP, la actualización de los syllabus y de los materiales de los cursos a su cargo.
 - 1.8 Participar en las reuniones presenciales o virtuales que convoque la ENCP o los coordinadores.
 - 1.9 Participar de forma obligatoria en las capacitaciones dispuestas por ENCP.
 - 1.10 Brindar las asesorías de tesis e integrar los jurados de tesis que sean programadas por la ENC.
 - 1.11 Grabar las sesiones de clase, de ser el caso, subirlas al aula virtual.
 - 1.12 Enviar y/o remitir los syllabus, notas del curso y demás entregables que se les requieran en las fechas señaladas por la ENCP.
 - 1.13 Solicitar la suspensión y reprogramación de sus clases para nueva fecha y comunicadas oportunamente a los estudiantes.
 - 1.14 Conducirse con respeto y probidad dentro y fuera del salón de clases.
 - 1.15 Podrá requerirse al docente que acompañe sus entregables con el formulario y modelo de carta que la ENC establezca, los que serán remitidos a gestiondocenteenc@contraloria.gob.pe
- Para tal efecto, el docente presentará el informe de actividad académica en el formato de informe debidamente diligenciado y firmado, conteniendo la siguiente información:
1. Entrega del syllabus firmado
 2. Constancia de entrega y registro de notas conforme el programa el curso
 3. Constancia de asistencia a clases del docente.
- 1.16 Otras que fije el reglamento y la normativa de la ENC

Marzo 2026
